



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 11 DE JULIO DE 2017

NSJPA, avanza pero es perfectible

El aspecto burocrático de la justicia penal se acabó con el nuevo sistema, el cual se planteó como una plataforma ideal que resultó no serlo en la práctica y por tanto admite ajustes importantes: Francisco Gutiérrez Rodríguez

Por Xóchitl Rodríguez y Luz Mercedes Moreno



A un año de implementado en Sonora el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio (NSJPA), el presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez, consideró que para la entidad es de buen nivel y hay avances, aunque es perfectible y ajustable.

El modelo ha permitido la despresurización de los centros de detención, la aplicación prácticamente inmediata de la justicia restaurativa y, en comparación con el sistema tradicional, ha acortado el tiempo de duración de los procesos, afirmó.

Además, se han realizado pocas audiencias en las que se absuelve o se condena al imputado –juicios, propiamente dicho, porque en Sonora se han realizado apenas

tres en año y medio- y la justicia se imparte a la vista de quien quiera presenciarla, lo que abona a la transparencia.

“Definitivamente, el aspecto burocrático de la justicia penal se acabó con el nuevo sistema. Los juicios orales son un gran avance y ya no estamos llenos de papeles, ya no tenemos cuartos de archivo que se están cayendo solos de tanto expediente ni se requiere tanta burocracia. Esto tiene mucha agilidad y los asuntos salen rápido. Eso es algo de lo más importante que tiene el sistema”, manifestó.

Sin embargo, la ciudadanía percibe problemas en la aplicación de la nueva forma de impartir justicia y supone que ha permitido actos de impunidad. Al respecto, el magistrado consideró que esta percepción ciudadana se debe a uno de los beneficios con que cuenta el NSJPA: la facilidad para que los primo delincuentes enfrenten su proceso en libertad. “Antes teníamos como treinta delitos graves en Sonora cuyos comisores tenían que enfrentar el proceso en prisión. Ya no existen esos 30 delitos, quedaron en siete u ocho en la Constitución Federal, Artículo 19 segundo párrafo, y todos los demás permiten la libertad caucional. Entonces da la impresión de que andan más delincuentes en la calle que en prisión, donde el pueblo considera que deben estar”.

De lo ideal a lo real

La ciudadanía nunca está totalmente equivocada y hay que escucharla porque a final de cuentas es la receptora de los servicios y es la que resiente los fenómenos delictivos, pero habría que examinar si de veras se quiere una presunción de inocencia al 100%, un debido proceso, como los propone el nuevo sistema y, si no, pues ver qué ajustes hacerle. “Yo creo que el nuevo sistema se planteó como una plataforma ideal que resultó no serlo en la práctica, pero que admite y deben hacerse ajustes importantes”, reiteró el magistrado.

Además de la presunción de inocencia el nuevo sistema otorga la garantía del debido proceso, que empieza con una detención justificada; garantiza también que el lugar de los hechos sea preservado, que las pruebas obtenidas sean revisables en una cadena que se le llama de la prueba, comentó.



También garantiza celeridad en los juicios y transparencia, porque las audiencias se celebran públicamente, y tiende a garantizar la justicia restaurativa, la cual consiste en que si al ofendido no le interesa perseguir penalmente a quien le robó o lo defraudó, sino que quiere recuperar los objetos materiales, tiene esa facilidad siempre y cuando sea la primera vez que el imputado delinque en ese tipo de ilícito. El NSJPA ha sido muy efectivo en esos acuerdos reparatorios y se han judicializado menos asuntos que con el otro sistema.

Aunque al magistrado le preocupa la percepción comunitaria, dijo que el STJ no está para condenar ni para absolver al nuevo sistema; está para aplicarlo sin que en principio le atañea si la comunidad está conforme o no, “porque eso es competencia de los diputados federales. Pero sí somos sensibles y sí nos preocupa esa inconformidad de algunos sectores de la sociedad.”

Los ajustes tienen que ser legislativos, agregó, y consideró que la Fiscalía y la impartición de justicia en Sonora deben seguir combinadas para que dentro de las posibilidades del nuevo sistema se diseñen políticas criminales con el fin de que el nuevo sistema no beneficie a los delincuentes.

Lo pertinente

En este sentido y de acuerdo a la experiencia en un año de trabajo con el Nuevo Sistema de Justicia, Gutiérrez Rodríguez consideró una posibilidad el ampliar de nueva cuenta el catálogo de delitos graves o que se implemente una política criminal en la que el Ministerio Público y la Secretaría de Seguridad Pública justifiquen ampliamente ante el juez en qué casos, aun teniendo el derecho de enfrentar el proceso fuera de la cárcel, debe estar el delincuente en prisión.

Que se hayan llevado a una persona que delinquiró y a los tres días ya ande libre otra vez es algo de lo que más le duele a la gente; es el agravio que siente la comunidad nacional, no sólo la sonorense, en relación con el nuevo sistema. “Y posiblemente tenga razón, nada más que en esto se da mucho de conveniencia. Es decir, si a mí o a un hijo mío o a un pariente le benefició el nuevo sistema, hablan maravillas de él. Pero si son los afectados, hablan de forma por demás negativa y lo que trasciende a los medios de difusión y a las redes sociales es lo negativo”, lamentó.

Por otro lado, dijo que es urgente reforzar el equipo de peritos, tanto en lo humano como en lo material, para mantener personal competente y materiales de alta calidad para trabajar con ellos, “estamos hablando de ADN y de identificación dactiloscópica, de toma de muestras de huellas de zapatos, de rodadas de bicicleta en el lodo, entre otros”.

Entonces, reiteró, “hay una parte normativa que hay que ajustar, ver si nos quedamos con los delitos graves que están ahí o si ampliamos el catálogo. En la parte operativa, a nivel de investigación, hay que reforzar los cuerpos de peritos y los materiales con los que trabajan. En la parte judicial hay que reforzar los juzgados, porque a poco más de un año de estancia ya se está viendo que es cansado manejar tantas audiencias. Podemos llevar a buen término el NSJPA haciendo ese tipo de ajustes”.

Respecto a la propuesta de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) para ampliar el catálogo de delitos, que considera integrar delitos como el feminicidio, robo a casa habitación, robo a transporte de carga, portación de armas y delitos en materia de hidrocarburos, el magistrado la consideró oportuna pero dijo que hace falta recabar la opinión de la comunidad.

“No podemos seguir bordando fuera del urdimbre social. Es decir, entiendo que los gobernadores tienen su información, pero creo que los diputados deberían acercarse cada quién en su distrito a que la gente les diga qué es lo que más les molesta y eso sería tratar de complacer a la gente en lo práctico y no en lo teórico. Lo que se veía muy bonito en el papel y no lo resultó en la práctica tenemos que enfrentarlo como una realidad y hacer los ajustes que hemos venido comentando pero tomando la opinión del pueblo”, opinó.

Lo suficiente

El magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, presidente también del Consejo del Poder Judicial del Estado, dijo que la infraestructura que ocupa la implementación del nuevo sistema ha sido suficiente en principio.

Antes del nuevo sistema, la justicia penal se impartía completa en 16 distritos judiciales, los cuales fueron reducidos a ocho para poder implementarlo en tres meses. “Ahora se está devolviendo al pueblo de Sonora el servicio completo: empezamos por Puerto Peñasco y Huatabampo y siguen Magdalena, Cananea, Cumpas, Ures, Sahuaripa, Álamos, que tendrán el servicio tradicional y una sala de oralidad”.

Aunado a ello, se trabaja de manera constante en la capacitación, sobre todo porque aumentará la plantilla de jueces y de secretarios. “Las exigencias y requerimientos son muchos, pero se le está cumpliendo al estado, no estamos poniendo a nadie, en ninguna posición, que sea improvisado, todos están capacitados no sólo en materia de adultos, sino de adolescentes también”, concluyó.

Corte valida límite de edad para jueces

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló, por unanimidad, que los poderes judiciales estatales tienen la facultad para remover a sus jueces una vez que cumplan 65 años de edad.

De esta forma se rechazaron los argumentos planteados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual alegó ante la Corte que dicha facultad es discriminatoria por razones de edad, pues genera un trato diferente para los juzgadores de primera instancia que cumplen la edad referida y que, además, serán sometidos a un procedimiento de remoción del cargo.

Y es que la CNDH interpuso una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 84 párrafo último de la Constitución de Tlaxcala bajo el argumento de que hay discriminación laboral por razón de edad, pues no existe justificación alguna que impida a una persona ostentar el puesto de juez de primera instancia, o el seguir desempeñándose como tal después de cumplir 65 años.

Sin embargo, para los ocho ministros presentes en la sesión de este lunes la norma resulta válida, pues son atenta contra las garantías plasmadas en la Constitución.